

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR



GADM-Bolívar

## CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

004-2019

Libre y voluntariamente comparecen por una parte, el señor JORGE ALEXANDER ANGULO DAVILA en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar, a quien se le podrá llamar como EL GADM BOLIVAR; y, el Sr. **CUASPA FUENTES PABLO ANDRES** en libre ejercicio profesional, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos del contrato podrá denominarse "**EL PROFESIONAL**", los mismos que suscriben el presente **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, constante en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES.-** Con fundamento a las facultades constantes en los literal a) y n) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, publicado en el Registro Oficial No. 303 del 19 de Octubre del 2010, el señor Alcalde autoriza la contratación de personal que se requiere para el cumplimiento de los fines administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado, en protección a los intereses de la Corporación Cantonal.

En base al Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público, en el Art.148.- De los contratos civiles de servicios.- " La autoridad nominadora podrá suscribir contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia ,siempre y cuando la UTH justifique que la labor a ser desarrollada no puede ser ejecutada por personal de su propia entidad u organización, fuere insuficiente el mismo o se requiera especialización en trabajos específicos a ser desarrollados, que existan recursos económicos disponibles en una partida para tales efectos, que no implique aumento en la masa salarial aprobada, y que cumpla con los perfiles establecidos para los puestos institucionales y genéricos correspondientes. Estos contratos se suscribirán para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales y se pagarán mediante honorarios mensualizados.

Mediante Oficio N°.011-UGAB-GADMCB de fecha 07 de enero 2019 dirigido al Sr. Alcalde por parte del Ing. Julio Tapia, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental del GADMCB, en el que solicita la debida Autorización para la contratación de servicios profesionales de un **OPERADOR**, con la finalidad de dar cumplimiento a los programas contemplados en el Plan de Manejo Ambiental del Relleno Sanitario para el manejo del tractor Rutter, con el objetivo de realizar los trabajos diarios de empuje, compactación y cobertura de los residuos sólidos, así como obras de adecentamiento que se requiere en el área.

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR



GADM-Bolívar

**SEGUNDA.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, contrata los servicios profesionales del Señor **CUASPA FUENTES PABLO ANDRES**, el mismo que se compromete a realizar el siguiente trabajo:

## **EJECUCIÓN DEL TRABAJO DIARIO:**

### **EMPUJE, COMPACTACIÓN Y COBERTURA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL CANTÓN BOLÍVAR.**

- a) Recubrimiento diario de los residuos sólidos inorgánicos;
- b) Prevención de la contaminación del suelo.
- c) Trabajos de empuje, compactación y cobertura de los residuos sólidos.
- d) Continuación con la elaboración de celdas y plataformas.
- e) Extendido, recubrimiento y compactación de cobertura.
- f) Minado y colocación de material de cobertura.
- g) Otros en razón de la materia y del contrato

### **OBJETIVO QUE CUMPLE EL EMPUJE, COMPACTACIÓN Y COBERTURA DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS:**

- Prevenir la presencia y proliferación de moscas y gallinazos.
- Impedir la entrada y proliferación de roedores.
- Evitar incendios y presencia de humo.
- Minimizar los malos olores.
- Disminuir la entrada del agua de lluvias a la basura.
- Orientar los gases hacia las chimeneas para evacuarlos del relleno sanitario.
- Dar una apariencia estética aceptable.
- Servir como base para las vías de acceso internas.
- Permitir el crecimiento de vegetación.

**TERCERA.- HONORARIOS PROFESIONALES.-** Las partes acuerdan determinar los honorarios profesionales que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, pague al profesional por el trabajo realizado, la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, (USA 672.00 incluido el IVA)** que serán cancelados a finales de cada mes previa presentación del informe y la factura respectiva. Dicho monto será aplicado a la partida presupuestaria N° 320.75.01.99.02 conforme certificación emitida mediante Memorandum Nro. GADM CB-DF-027-2019.

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

GADM-Bolívar



**CUARTA.- TIEMPO DE DURACIÓN.-** El presente contrato, iniciará desde el siete de enero del dos mil diez y nueve y terminará el catorce de mayo del dos mil diez y nueve, en vista que ha venido prestando el servicio profesional desde la fecha antes indicada.

**QUINTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.-** El Profesional, prestará sus servicios en la ciudad de Bolívar, provincia de Carchi en las instalaciones del Relleno Sanitario del GAD Municipal del Cantón Bolívar ubicado en el Sector los Potrerillos, vía el Ángel, a cinco Km y medio desde la ciudad de Bolívar, el Profesional podrá desplazarse a las dependencias Municipales o al lugar que creyere conveniente para el efectivo trabajo profesional, dentro del Cantón Bolívar.

**SEXTA.- TERMINACIÓN.-** El contrato, terminará por las siguientes causales:

- Por incumplimiento de las obligaciones contractuales,
- Por falta de pago de los honorarios profesionales sea al inicio o al final,
- Por falta de informes mensuales de las tareas cumplidas,
- Por falta de emisión de facturas; y,
- Por falta de resultados en el caso encomendado al profesional.

**SÉPTIMA.- NORMATIVIDAD.-** En todo lo que no estuviere previsto en este Contrato, se entiende incorporadas las disposiciones legales que para el caso fueren aplicables.

**OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL PROFESIONAL.-** En lo que respecta a las obligaciones, el profesional deberá cumplir a cabalidad con las normas de seguridad e higiene de los trabajos establecidos en el País y aplicados por la institución.

**NOVENA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:**

- Hoja de vida actualizada;
- Copia del RUC;
- FACTURAS;
- Copia entidad bancaria o cooperativa;
- Copia cedula de ciudadanía y papeleta de votación;
- Certificado de no adeudar al GADM CB; y
- Declaración Juramentada de Bienes.

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR



GADM-Bolívar

**DÉCIMA.- RELACION ENTRE LAS PARTES.-** El presente Contrato es de naturaleza civil, sujeto al derecho común y singularmente a las reglas del Mandato. Por tanto entre EL GADM - CANTÓN BOLÍVAR y EL CONTRATADO no existe relación laboral o de dependencia alguna, ni, consecuentemente sometimiento al Código del Trabajo y Leyes del Seguro Social Obligatorio. No hay subordinación jurídica ni de ninguna otra especie que pudiera significar relación laboral entre las partes o sus dependientes, puesto que el Contratado prestará sus servicios en EL GADM - CANTÓN BOLÍVAR de manera libre, independiente y autónoma.

**DÉCIMA PRIMERA.- CONTROVERSIAS.-** Las partes contratantes aceptan y se ratifican en todo el contenido de este contrato, y en caso de controversia o diferencia derivada del mismo las partes de manera libre y voluntaria se someten al centro de arbitraje y mediación de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Tulcán y de no existir acuerdo las partes se someterán a los jueces civiles.

Para constancia de lo estipulado, firman las partes por duplicado en la ciudad de Bolívar, a los siete días del mes de enero del dos mil diez y nueve.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR  
CARCHI - ECUADOR  
**ALCALDÍA**

Sr. Jorge Angulo Dávila  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**

  
Sr. Cuaspa Fuentes Pablo Andrés  
**EL PROFESIONAL**  
0401208137